



CONCEJALÍA
DE IGUALDAD



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2010-2013)

Ayuntamiento de Santomera

INFORME DE EVALUACIÓN

Diciembre, 2016

Carolina Antón Martínez
Psicóloga

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge los resultados obtenidos tras la comparación entre los objetivos y acciones previstos en el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2010- 2013) y aquellos que han sido llevados a cabo durante su período de vigencia, con el objetivo de proponer las mejoras oportunas para el siguiente Plan a partir del análisis de las inacciones y dificultades observadas, y de ofrecer una radiografía de la situación de las políticas municipales en materia de igualdad de género.

Los datos necesarios para su elaboración han sido recabados a partir de la información obtenida del personal técnico y político de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Santomera, a través de cuestionarios y entrevistas personales. No obstante, cabe destacar que una parte importante de ellos no ha podido ser obtenida debido a que este informe se realiza tres años después del final del período de vigencia del I Plan Municipal de Igualdad, cuando algunos de los servicios municipales han desaparecido y parte del personal laboral ha sido cesado.

Además, puesto que durante su período de vigencia no se han tomado datos cuantitativos de la planificación, diseño y evaluación de las distintas medidas, actividades o programas llevados a cabo, la mayor parte de la información recogida es de tipo cualitativo.

Por último, es necesario señalar que son muchas las actuaciones en materia de igualdad que se han venido desarrollando desde el Ayuntamiento de Santomera en los últimos años y, por quedar fuera del período de vigencia del presente Plan, no aparecen en el informe.

2. RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Para ofrecer un análisis detallado de los resultados de la evaluación, se van a señalar, para cada área de actuación del Plan, los datos siguientes:

- Objetivos generales previstos.
- Objetivos específicos previstos.
- Actuaciones previstas.
- Indicadores de evaluación específicos relativos a los resultados concretos alcanzados para cada actuación prevista.
- Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas.
- Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

ÁREA I: ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los departamentos, programas y actuaciones que se lleven a cabo desde la Administración Local de Santomera.	1. Incluir la perspectiva de género en el diagnóstico de necesidades, recogida de información, planificación, diseño y evaluación de las medidas, actividades y programas que se lleven a cabo desde cualquier departamento del Ayuntamiento.	Difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades entre el personal técnico y político del Ayuntamiento.	1.1.1 Personal técnico y político del Ayuntamiento entre el que se hizo difusión del Plan de Igualdad.	SI
		Desarrollo de acciones de sensibilización, formación, información y asesoramiento al personal técnico y político del Ayuntamiento.	1.1.2 Desarrollo/No desarrollo de acciones de sensibilización, formación, información y asesoramiento al personal técnico y político del Ayuntamiento y, en caso afirmativo, con qué departamentos y qué tipo de acciones se llevaron a cabo.	EN PROCESO
		Eliminación de cualquier trato discriminatorio o sexista a través del lenguaje y/ o imágenes de cualquier documento del Ayuntamiento (folletos, cartelería, revistas, artículos de prensa, etc.), mediante su revisión o a través de seminarios, cursos o manuales de buenas prácticas sobre un uso no sexista del lenguaje.	1.1.3 Desarrollo/No desarrollo de acciones para la eliminación de cualquier trato sexista a través del lenguaje y/ o imágenes de cualquier documento del Ayuntamiento y, en caso afirmativo, número y tipo de acciones.	EN PROCESO
		Formación de una Comisión Técnica de Igualdad formada por el personal técnico de todos los departamentos de la Administración Local y coordinada por la Agente de Igualdad para el asesoramiento en esta materia, formación y aplicación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	1.1.4 Formación/No formación de una Comisión Técnica de Igualdad formada por el personal técnico de todos los departamentos de la Administración Local y coordinada por la Agente de Igualdad para la aplicación, seguimiento y evaluación del Plan y, en caso afirmativo, período de vigencia de la misma y número y tipo de acciones llevadas a cabo.	EN PROCESO
		Realización de informes de impacto de género de aquellas actividades que repercutan en la situación de discriminación de las mujeres.	1.1.5 Número de informes de impacto de género realizados y, en caso afirmativo, tipo de actividades o normas en las que se han elaborado.	NO
		Consideración de la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como requisito imprescindible a la hora de contratar a empresas externas y/ o personas para el desarrollo de actividades programadas o financiadas total o parcialmente por la concejalía de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.	1.1.6 Tipo de contratos a personas o empresas desde el Ayuntamiento de Santomera, para el desarrollo de actividades con repercusión en la situación de las mujeres, en los que se ha tenido en cuenta la formación en Igualdad de Oportunidades como requisito obligatorio o a valorar.	EN PROCESO
		Inclusión de la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como criterio a valorar en el pliego de condiciones técnicas de contratación de empresas externas y/ o personas para el desarrollo de cualquier actividad municipal, especialmente si tiene algún tipo de repercusión en la situación de discriminación de las mujeres.		

		Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género en cualquier actividad cultural, educativa y/ o deportiva que se desarrolle desde la Administración Local.	1.1.7 Ya incluido en otras áreas.	-
		Elaboración de cuestionarios y/ o protocolos de recogida de información y evaluación que incluyan datos desagregados por sexo en todos los departamentos de la Administración Local.	1.1.8 Elaboración/No elaboración de protocolos de recogida de información y de evaluación que incluyan datos desagregados por sexo en los distintos departamentos del Ayuntamiento.	NO
		Realización, por parte de cada departamento de la Administración, de un diagnóstico, previo a la planificación o diseño de cualquier actividad, sobre las necesidades de hombres y mujeres en la materia de que se trate.	1.1.9 Realización/No realización, por parte de cada departamento de la Administración, de un diagnóstico sobre las necesidades de hombres y mujeres, previo a la planificación o diseño de cualquier actividad.	NO
		Potenciación y mantenimiento de la Agencia de Igualdad como servicio regulador y asesor en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	1.1.10 Duración de la Agencia de Igualdad como servicio regulador y asesor en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	NO
	2. Introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización interna del Ayuntamiento.	Medidas de acción positiva para la participación equilibrada de hombres y mujeres en todas las áreas o departamentos, así como en todas las categorías, cargos o puestos, jefaturas de área o servicio.	1.2.1 Número y tipo de medidas o acciones favorecedoras de la participación equilibrada de hombres y mujeres en todas las áreas o departamentos, así como en todas las categorías, cargos o puestos, jefaturas de área o servicio del Ayuntamiento.	NO
		Fomento de la participación equilibrada de hombres y mujeres en todas las áreas y cargos políticos.	1.2.2 Número de hombres y mujeres en las áreas y cargos políticos durante el período de vigencia del Plan.	SI
		Inclusión de la perspectiva de género en la contratación, promoción, formación, trato y salario, de hombres y mujeres.	1.2.3 Número y tipo de acciones destinadas a la revisión del convenio laboral del personal del ayuntamiento y de la RPT, para la inclusión de la perspectiva de género.	NO
		Revisión del convenio laboral del personal del Ayuntamiento e inclusión de la perspectiva de género.		
		Revisión de la RPT e inclusión de la perspectiva de género en la misma.		

	3. Velar por el cumplimiento del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres por parte de todos los departamentos del Ayuntamiento.	Organización de seguimientos y evaluaciones periódicas del Plan de Igualdad con todos los miembros de la Comisión Técnica de Igualdad.	1.3.1 Periodicidad y número de seguimientos y evaluaciones del Plan de Igualdad.	NO
--	--	--	---	----

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1.1.1. Personal técnico y político del Ayuntamiento entre el que se hizo difusión del Plan de Igualdad.

La presentación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2010-2013) se llevó a cabo, para toda la población del municipio, en el Salón de Actos del Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2010.

Posteriormente a su presentación, se hizo entrega de una copia del mismo en formato papel y digital entre todo el personal técnico y político del Ayuntamiento.

1.1.2. Desarrollo/No desarrollo de acciones de sensibilización, formación, información y asesoramiento al personal técnico y político del Ayuntamiento y, en caso afirmativo, con qué departamentos y qué tipo de acciones se llevaron a cabo.

Hasta el mes de junio de 2012, en que desapareció la Agencia de Igualdad, se llevaron a cabo, desde este servicio, acciones puntuales de sensibilización, información y asesoramiento al personal técnico de algunos de los departamentos del Ayuntamiento (Juventud, Deportes, Cultura, CAVI y Educación, fundamentalmente), pero no llegaron a concretarse en acciones formativas específicas.

1.1.3. Desarrollo/No desarrollo de acciones para la eliminación de cualquier trato sexista a través del lenguaje y/ o imágenes de cualquier documento del Ayuntamiento y, en caso afirmativo, número y tipo de acciones.

Durante el período de vigencia del Plan, desde algunos departamentos del Ayuntamiento (como las Concejalías de Juventud, Mujer, Educación o Empleo) se han llevado a cabo algunas acciones puntuales en relación al uso de un lenguaje inclusivo en la redacción y elaboración de los documentos y en la publicidad de sus actividades.

Posteriormente al período de vigencia del Plan y a raíz de una moción presentada por el Grupo Municipal de Alternativa por Santomera y aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en septiembre de 2015 para promover el uso del lenguaje inclusivo en la Administración del Ayuntamiento, se emitió una circular desde Alcaldía que instaba a todo el personal técnico a poner en práctica dichas acciones.

1.1.4. Formación/No formación de una Comisión Técnica de Igualdad formada por el personal técnico de todos los departamentos de la Administración Local y coordinada por la Agente de Igualdad para la aplicación, seguimiento y evaluación del Plan y, en caso afirmativo, período de vigencia de la misma y número y tipo de acciones llevadas a cabo.

Durante la elaboración del Plan se formó una Comisión Técnica de Igualdad formada por personal técnico de diversos departamentos del Ayuntamiento, con la finalidad de coordinar acciones para su elaboración, puesta en práctica, seguimiento y evaluación.

Tras una primera reunión de presentación y explicación inicial, se llevaron a cabo un total de seis reuniones posteriores, desde junio a diciembre de 2010, con cada una de las sub-comisiones: cultura y educación (3 reuniones), empleo (1 reunión), inmigración (1 reunión) y violencia de género (1 reunión). Sin embargo, estas reuniones no tuvieron continuidad tras esta fecha.

1.1.5. Número de informes de impacto de género realizados y, en caso afirmativo, tipo de actividades o normas en las que se han elaborado.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia desde ninguno de los departamentos del Ayuntamiento.

1.1.6. Tipo de contratos a personas o empresas desde el Ayuntamiento de Santomera para el desarrollo de actividades con repercusión en la situación de las mujeres, en los que se ha tenido en cuenta la formación en Igualdad de Oportunidades como requisito obligatorio o a valorar.

La formación en Igualdad de Oportunidades no ha sido considerada como requisito obligatorio, pero sí como requisito a valorar, para algunos puestos de trabajo relacionados con las áreas de Mujer e Igualdad, fundamentalmente.

1.1.7. Ya incluido en otras áreas.

1.1.8. Elaboración/No elaboración de protocolos de recogida de información y evaluación que incluyan datos desagregados por sexo en los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Solo desde la Concejalía de la Mujer se han elaborado este tipo de protocolos para muchas de las actividades realizadas. Desde el resto de departamentos del Ayuntamiento, se han elaborado este tipo de cuestionarios pero no incluyen datos desagregados por sexo.

1.1.9. Realización/No realización, por parte de cada departamento de la Administración, de un diagnóstico sobre las necesidades de hombres y mujeres, previo a la planificación o diseño de cualquier actividad.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia desde ninguno de los departamentos del Ayuntamiento.

1.1.10. Duración de la Agencia de Igualdad como servicio regulador y asesor en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

La Agencia de Igualdad estuvo en activo desde diciembre de 2006 hasta junio de 2012 con un período de interrupción de dos meses (agosto y septiembre de 2011) y alternando períodos en régimen de jornada completa con otros de media jornada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

1.2.1 Número y tipo de medidas o acciones favorecedoras de la participación equilibrada de hombres y mujeres en todas las áreas o departamentos, así como en todas las categorías, cargos o puestos, jefaturas de área o servicio del Ayuntamiento.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia.

1.2.2 Número de hombres y mujeres en las áreas y cargos políticos durante el período de vigencia del Plan.

Durante la legislatura de 2011 a 2015, el equipo de gobierno estuvo compuesto por 5 hombres y 5 mujeres.

1.2.3 Número y tipo de acciones destinadas a la revisión del convenio laboral del personal del Ayuntamiento y de la RPT, para la inclusión de la perspectiva de género.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

1.3.1 Periodicidad y número de seguimientos y evaluaciones del Plan de Igualdad.

No se han llevado a cabo seguimientos ni evaluaciones del Plan durante su período de vigencia.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

Este área es fundamental en cuanto que constituye la base de la que partirán todas las acciones. Un Plan de Igualdad, para ser efectivo, no puede limitarse a acciones o medidas aisladas, sino que todos los departamentos deben actuar de forma coordinada.

Es obvio, a la luz de los resultados de la evaluación, que las carencias con las que ha contado el I Plan de Igualdad en este ámbito han sido importantes, y de ellas se derivan las siguientes propuestas de mejora:

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo.
- Fomentar la formación y sensibilización del personal técnico y político.
- Crear una Comisión Técnica de Igualdad, que, además de participar en el diseño del Plan, garantice su aplicación, seguimiento y evaluación.
- Integrar el principio de igualdad de oportunidades de una forma verdaderamente transversal a cualquier departamento o acción que se lleve a cabo desde la Administración Local, tanto en la planificación, como en el diseño, aplicación y evaluación de todas las actuaciones o programas.
- Crear, mantener y potenciar la figura de Técnica/-o en Igualdad, como forma de coordinar las acciones anteriores y de proporcionar el asesoramiento y la formación necesarios.

ÁREA II: EMPLEO Y FORMACIÓN				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la formación, inserción laboral y condiciones laborales.	1. Fomentar la iniciativa empresarial o autoempleo de las mujeres.	Realización de cursos y/o talleres de fomento de la iniciativa empresarial y sobre la gestión empresarial de/ para las mujeres.	2.1.1 Número y tipo de cursos y/o talleres para el fomento de la iniciativa empresarial y sobre gestión empresarial, dirigidos a las mujeres.	EN PROCESO
		Difusión, asesoramiento e información sobre ayudas económicas y de otra índole, dirigidos al fomento del autoempleo femenino.	2.1.2 Presencia/ausencia de acciones destinadas a la difusión, asesoramiento e información sobre ayudas económicas y de otra índole para el fomento del autoempleo femenino y, en caso afirmativo, tipo y período de vigencia de las mismas.	EN PROCESO
		Asesoramiento sobre gestión empresarial a mujeres empresarias.	2.1.3 Creación/No creación de un vivero de empresas para mujeres y, en caso afirmativo, período de tiempo durante el que ha estado activo.	NO
		Creación de un vivero de empresas para mujeres.		
	2. Favorecer la formación e inserción laboral de las mujeres.	Elaboración y puesta en práctica de un plan de formación adecuado a las necesidades de hombres y mujeres, estableciendo medidas de discriminación positiva para el acceso de las mujeres a la formación en sectores laborales en que estén infrarrepresentadas, favoreciendo su incorporación, permanencia y promoción en el mercado laboral.	2.2.1 Número y tipo de acciones que han facilitado el acceso de las mujeres a la formación y al empleo, especialmente en sectores laborales en que están infrarrepresentadas.	EN PROCESO
		Mantenimiento de los cursos sobre nuevas tecnologías y técnicas de búsqueda de empleo dirigidos a mujeres.	2.2.2 Mantenimiento/No mantenimiento de los cursos sobre nuevas tecnologías y técnicas de búsqueda de empleo dirigidos a mujeres o realización de otros nuevos.	EN PROCESO
		Mantenimiento y fomento del Centro Local de Empleo para Mujeres, como servicio imprescindible para el fomento del empleo por cuenta ajena y propia, formación y orientación laboral, dirigido a las mujeres del municipio.	2.2.3 Período de vigencia del Centro Local de Empleo para Mujeres, como servicio imprescindible para el fomento del empleo, formación y orientación laboral, en las mujeres.	NO
		Fomento de los servicios de conciliación existentes y creación de otros nuevos, velando para que sus condiciones se adapten a las necesidades de las familias del municipio, de forma que puedan acceder a un empleo y conciliar la vida laboral, familiar y personal.	2.2.4 Ya incluido en otras áreas.	-

	3. Promover la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empresariado del municipio.	Impartición de cursos, seminarios y/ o talleres de formación para el empresariado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	2.3.1 Número y tipo de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas al empresariado del municipio.	NO
		Realización de campañas de sensibilización y asesoramiento a empresas para la implantación de medidas y planes de igualdad.	2.3.2 Realización/No realización de acciones de sensibilización y asesoramiento a empresas para la implantación de medidas y planes de igualdad y, en caso afirmativo, indicar el número y tipo de las mismas.	NO
		Asesoramiento al tejido empresarial sobre los recursos, subvenciones, y otras medidas de fomento de la contratación femenina.	2.3.3 Realización/No realización de acciones de asesoramiento al tejido empresarial para el fomento de la contratación femenina y, en caso afirmativo, indicar el número y tipo de las mismas.	EN PROCESO
		Desarrollo de jornadas y seminarios profesionales dirigidos al empresariado del municipio para el debate e intercambio de buenas prácticas en materia de empleo e igualdad de género.	2.3.4 Número y tipo de jornadas o seminarios dirigidos al empresariado para el fomento de buenas prácticas en materia de igualdad de género.	NO
		Otorgamiento de distintivos a aquellas empresas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	2.3.5 Otorgamiento/No otorgamiento de distintivos a aquellas empresas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y, en caso afirmativo, indicar a cuántas y el motivo específico.	NO
	4. Promover la ruptura de los estereotipos de género en la elección de la profesión o carrera profesional entre la población joven.	Impartición de talleres dirigidos al alumnado del IES y de los CEIP del municipio que fomenten la eliminación de los estereotipos de género en la elección de la profesión o carrera profesional.	2.4.1 Ya incluido en otras áreas.	-
		Fomento y asesoramiento al profesorado del IES y de los CEIP y al Departamento de Orientación del Instituto de Secundaria para la introducción de la perspectiva de género en la orientación académica y profesional.	2.4.2 Ya incluido en otras áreas.	-

	5. Introducción de la perspectiva de género en los planes de formación y la orientación para el empleo de las distintas concejalías.	Impartición de módulos de formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los planes y acciones formativas que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento.	2.5.1 Número y tipo de acciones formativas realizadas desde el Ayuntamiento, en las que se han impartido módulos de formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	EN PROCESO
		Desarrollo de un programa formativo específico sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y género.	2.5.2 Ya incluido en otras áreas.	-
		Introducción de la perspectiva de género en la orientación académica, profesional y laboral que se realiza desde los Centros Locales de Empleo para Mujeres y Jóvenes, Centro de Desarrollo Local e Informajoven del Ayuntamiento.	2.5.3 Ya incluido en otras áreas.	-
		Realización de una evaluación de las necesidades en materia de formación del personal que necesitan las empresas del municipio para adecuar la oferta de formación a la realidad del municipio.	2.5.4 Realización/No realización de acciones destinadas a la evaluación de las necesidades formativas de las mujeres del municipio para adecuar la oferta formativa a sus necesidades y, en caso afirmativo, indicar el número y descripción de las mismas.	NO

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

2.1.1 Número y tipo de cursos y/o talleres para el fomento de la iniciativa empresarial y sobre gestión empresarial, dirigidos a las mujeres.

Solo desde la Concejalía de Empleo se han realizado diversos cursos y jornadas en esta materia (ej.: Seminario Cómo Crear y Hacer que tu Empresa Funcione, Problemas de Gestión de la Empresa Familiar y varios seminarios de coaching), pero ninguno de ellos dirigido únicamente a mujeres.

No obstante, es necesario mencionar que no se poseen datos del Centro Local de Empleo para Mujeres, ya que su servicio finalizó en 2011.

2.1.2 Presencia/Ausencia de acciones destinadas a la difusión, asesoramiento e información sobre ayudas económicas y de otra índole para el fomento del autoempleo femenino y, en caso afirmativo, tipo y período de vigencia de las mismas.

Las/-os Agentes de Empleo y Desarrollo Local de Santomera (CEDES) tienen, entre sus funciones, las de difundir, asesorar e informar sobre este tipo de ayudas económicas (generales, para jóvenes, para mayores, para mujeres, etc.).

Desde el resto de departamentos del Ayuntamiento no se han llevado a cabo acciones en esta materia. No obstante, cabe mencionar que no se poseen datos del Centro Local de Empleo para Mujeres, ya que su servicio finalizó en 2011.

2.1.3 Creación/No creación de un vivero de empresas para mujeres y, en caso afirmativo, período de tiempo durante el que ha estado activo.

No se ha creado ningún vivero de empresas para mujeres. El Ayuntamiento de Santomera dispone de uno de acceso general, cuyos criterios de concesión no contemplan la perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

2.2.1 Número y tipo de acciones que han facilitado el acceso de las mujeres a la formación y al empleo, especialmente en sectores laborales en que están infrarrepresentadas.

Durante el período de vigencia del Plan, se pusieron en marcha las siguientes medidas:

- Desde la Concejalía de la Mujer, se llevaron las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y gestión del Proyecto “Talleres y Actividades de Mujer” con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Este proyecto supuso la contratación de 17 mujeres en la Concejalía desde 2010 hasta 2011.

- Elaboración y gestión del Proyecto “Iguálate”, con cargo al programa de Fomento de Empleo Público Local, Institucional y Entidades sin ánimo de lucro del Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia), que supuso la contratación de 7 trabajadoras en el Centro Municipal de la Mujer desde 2011 a 2012 (9 meses): 1 Agente de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2 Graduas Sociales, 1 Formadora de formación ocupacional no reglada, 1 Educadora Social, 1 Monitora de Aerobic-Gimnasia-Pilates y 1 Ordenanza/Conserje.
- Desde la Concejalía de Educación, en 2010, se puso en marcha el Proyecto Servicio Despertador, un programa de ampliación horaria y prestación de servicios complementarios en los Colegios Públicos de Santomera, que supuso la contratación de 1 Coordinador/-a del Proyecto, 1 Diplomada Técnica en Educación, 1 Mediadora Intercultural y 3 Monitoras de Conciliación.
- Desde el Centro de Desarrollo Local se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y gestión del proyecto “Animación sociocultural para el asentamiento de la población en el Siscar y Matanzas, e integración social de los inmigrantes y discapacitados de ambas localidades”, con cargo al programa de Fomento de Empleo Público Local, Institucional y Entidades sin ánimo de lucro del Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia), que supuso la contratación de 6 trabajadoras en los Centros Culturales de Siscar y la Matanza, desde 2011 a 2012 (9 meses): 6 Animadoras Socio-culturales.
 - Además, se han impartido diversos cursos destinados a mejorar la empleabilidad de usuarios y usuarias. Muchas usuarias ha realizado cursos de carretillas elevadoras, manipulación de productos fitosanitarios, manejo seguro del tractor, etc. Sin embargo, es necesario destacar que estas acciones no han sido dirigidas específicamente a mujeres.

Por último, es necesario mencionar que no se poseen datos del Centro Local de Empleo para Mujeres, ya que su servicio finalizó en 2011.

2.2.2 Mantenimiento/No mantenimiento de los cursos sobre nuevas tecnologías y técnicas de búsqueda de empleo, dirigidos a mujeres, o realización de otros nuevos.

Durante el período de vigencia del Plan, se pusieron en marcha las siguientes medidas:

- Desde el Centro de Desarrollo Local de Empleo se han desarrollado las siguientes acciones formativas (no dirigidas específicamente a mujeres): Iniciación a la informática, Iniciación a Word e iniciación a Excel (dos ediciones al año); Word

avanzado, Photoshop, Excel avanzado y Contabilidad informatizada (2010) y Ofimática de gestión, nivel usuario (2013). Además, a lo largo de 2013, en colaboración con el personal de Orientación Laboral del SEF, se impartieron varios talleres de búsqueda activa de empleo a desempleados y desempleadas del municipio. La asistencia era obligatoria y se les citaba directamente desde el SEF.

- Desde la Concejalía de la Mujer e Inmigración se llevaron a cabo las siguientes acciones formativas dirigidas específicamente a mujeres: Módulo de Orientación Laboral en un taller de acogida de mujeres inmigrantes, en 2011, y un curso de formación en nuevas tecnologías “Aula- Móvil”, subvencionado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en dos ediciones: diciembre de 2010, nivel avanzado y enero de 2011, nivel avanzado superior. Además, se llevaron a cabo diversos cursos de nuevas tecnologías en el Centro Municipal de la Mujer durante todo el período de vigencia del Plan.

Es necesario mencionar que no se poseen datos del Centro Local de Empleo para Mujeres, ya que su servicio finalizó en 2011.

2.2.3 Período de vigencia del Centro Local de Empleo para Mujeres, como servicio imprescindible para el fomento del empleo, formación y orientación laboral, en las mujeres.

El Centro Local de Empleo para Mujeres finalizó su servicio en 2011.

2.2.4 Ya incluido en otras áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

2.3.1 Número y tipo de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas al empresariado del municipio.

No se ha llevado a cabo ninguna acción en esta materia.

2.3.2 Realización/No realización de acciones de sensibilización y asesoramiento a empresas para la implantación de medidas y planes de igualdad y, en caso afirmativo, indicar el número y tipo de las mismas.

No se ha llevado a cabo ninguna acción en esta materia.

2.3.3 Realización/No realización de acciones de asesoramiento al tejido empresarial para el fomento de la contratación femenina y, en caso afirmativo, indicar el número y tipo de las mismas.

Solo desde el Centro de Desarrollo Local se han realizado diversas acciones de asesoramiento en esta materia, normalmente consistentes en visitas concertadas a empresas, pero siempre con carácter general, es decir, informando sobre todo tipo de subvenciones, incluidas las que fomentan la contratación femenina. Además, entre 2010 y 2011, se puso en marcha un despacho del Vivero de Empresas a disposición del INFO,

en el que se instaló el servicio PuntoInfo, donde se asesoraba a empresas sobre subvenciones y ayudas económicas.

2.3.4 Número y tipo de jornadas o seminarios dirigidos al empresariado para el fomento de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia.

2.3.5 Otorgamiento/No otorgamiento de distintivos a aquellas empresas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y, en caso afirmativo, indicar a cuántas y el motivo específico.

Durante el período de vigencia del Plan no se ha llevado a cabo ninguna acción en esta materia. No obstante, con anterioridad a su vigencia, se entregaron distintivos en esta materia a diversas empresas del municipio como parte de las actividades organizadas por la Concejalía de la Mujer con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional por los Derechos de las Mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

2.4.1 Ya incluido en otras áreas.

2.4.2 Ya incluido en otras áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

2.5.1 Número y tipo de acciones formativas realizadas desde el Ayuntamiento en las que se han impartido módulos de formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde la Agencia de Igualdad, en colaboración con el Centro Local de Empleo para Mujeres, se impartieron las siguientes acciones formativas en esta materia:

- Módulo de 12 horas, en 2010 (2 ediciones), sobre Igualdad de Oportunidades en el curso “Personal de Servicios para Hospitales y Residencias” organizado por el SEF, que incluía, entre sus contenidos, los siguientes: proceso de socialización diferenciada, teoría sexo- género, estereotipos y roles de género, y agentes de socialización.
- Módulo sobre Igualdad de Oportunidades en el curso “Apoyo psicosocial de Personas Dependientes”, organizado por el Centro de Desarrollo Local en junio de 2011.

Desde la Concejalía de Juventud se ha incluido un módulo de “Educación para la igualdad y prevención de la discriminación por género” de 8 horas de duración en los siguientes cursos (se trata de una titulación oficial con una duración de 250 horas):

- Curso de Monitor-a de Tiempo libre (250 horas), en 2010.
- Curso de Monitor-a de Tiempo Libre (250 horas), en 2016.

2.5.2 Ya incluido en otras áreas.

2.5.3 Ya incluido en otras áreas.

2.5.4 Realización/No realización de acciones destinadas a la evaluación de las necesidades formativas de las mujeres del municipio para adecuar la oferta formativa a sus necesidades y, en caso afirmativo, indicar el número y descripción de las mismas.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia.

Sin embargo, es necesario señalar que no se dispone de datos del Centro Local de Empleo para Mujeres, debido a que este servicio no está en funcionamiento desde 2011.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

La formación y el empleo son dos de los pilares fundamentales para el empoderamiento femenino y, por tanto, para el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, los datos siguen mostrando una brecha importante por razón de género en esta materia.

En este sentido, y tal y como podemos observar en los resultados de la evaluación, la planificación, diseño y aplicación de actuaciones verdaderamente adaptadas a las necesidades laborales y formativas de las mujeres, aún siguen siendo una cuenta pendiente.

Por ello, las propuestas de mejora sugeridas son las siguientes:

- Potenciar y facilitar el autoempleo femenino.
- Elaborar un programa de formación adaptado a las necesidades laborales de las mujeres y a la oferta del mercado de trabajo actual.
- Dotarles de los conocimientos, técnicas y recursos necesarios para una búsqueda de empleo efectiva.
- Sensibilizar al empresariado en materia de igualdad de oportunidades.
- Romper con los estereotipos de género aún vigentes en la elección de la profesión o carrera profesional.

ÁREA III: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
<p align="center">Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las familias del municipio.</p>	<p>1. Mantener, desde la Administración Local, los servicios de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ya existentes, promover otros necesarios y adecuarlos a las condiciones laborales de las familias del municipio.</p>	<p>Creación de nuevos servicios de conciliación, como escuelas infantiles o un servicio de conciliación de tardes en los CEIP del municipio.</p>	<p>3.1.1 Número, tipo y duración de los servicios de conciliación mantenidos o creados durante el período de vigencia del plan.</p>	<p align="center">SI</p>
	<p>Mantenimiento y adaptación de los horarios de los servicios de conciliación ya existentes a las necesidades de las familias y difusión de los mismos entre la población.</p>			
	<p>2. Sensibilizar a la población del municipio sobre la corresponsabilidad en el reparto de responsabilidades domésticas y de cuidado familiar entre mujeres y hombres.</p>	<p>Realización de campañas de sensibilización, actividades culturales y/o educativas, y cursos o talleres sobre el fomento de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado familiar, dirigidos a toda la población, a los centros educativos y a las asociaciones de madres y padres del municipio.</p>	<p>3.2.1 Ya incluido en otras áreas.</p>	<p align="center">-</p>
	<p>Impartición de talleres en los centros educativos del municipio sobre coeducación y reparto de responsabilidades familiares y domésticas.</p>	<p>3.2.2 Ya incluido en otras áreas.</p>	<p align="center">-</p>	
	<p>Fomento de la transmisión del principio de corresponsabilidad por parte del profesorado de los centros educativos al alumnado de los mismos.</p>	<p>3.2.3 Ya incluido en otras áreas.</p>	<p align="center">-</p>	

	<p>3. Sensibilizar al empresariado del municipio sobre la necesidad de implantar medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y ofrecerles asesoramiento sobre las ayudas y facilidades para hacerlo.</p>	<p>Asesoramiento al tejido empresarial del municipio sobre los recursos, subvenciones y otras medidas existentes para el fomento de servicios y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar en sus empresas.</p>	<p>3.3.1 Asesoramiento/No asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal al tejido empresarial del municipio y, en caso afirmativo, tipo de acciones y de empresas con las que se ha llevado a cabo.</p>	<p>NO</p>
--	---	--	---	-----------

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

3.1.1 Número, tipo y duración de los servicios de conciliación mantenidos o creados durante el período de vigencia del plan.

Desde la Concejalía de Juventud se han llevado a cabo las siguientes acciones en esta materia (se incluyen datos hasta 2016):

2010:

- Escuela de Verano, realizada durante los meses de julio y agosto, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida.

2011:

- Escuela de Verano, realizada durante los meses de julio y agosto, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida.

2012:

- Escuela de Verano, realizada desde junio hasta septiembre, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.

2013:

- Escuela de Verano, realizada desde junio hasta septiembre, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.

2014:

- Escuela de Verano, realizada desde junio hasta septiembre, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.

2015:

- Escuela de Verano, realizada desde junio hasta septiembre, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida, así como servicio de comedor en Santomera.

- Escuela de Semana Santa, realizada durante los días no festivos de Semana Santa, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida, así como servicio de comedor en Santomera.

2016:

- Escuela de Verano, realizada desde junio hasta septiembre, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida, así como servicio de comedor en Santomera.
- Escuela de Semana Santa, realizada durante los días no festivos de Semana Santa, en Santomera, incluyendo servicio despertador y de recogida.
- Escuela de Navidad, realizada durante los días no festivos de Navidad, en Santomera, Siscar y La Matanza, incluyendo servicio despertador y de recogida, así como servicio de comedor en Santomera.

Desde la Concejalía de Cultura, se han llevado a cabo los siguientes servicios puntuales de conciliación (se incluyen datos hasta 2016):

- Noche en la Biblioteca, realizada durante una noche de viernes, hasta el sábado, en los meses de abril, junio y diciembre de 2016.

Desde la Concejalía de Festejos, se han llevado a cabo los siguientes servicios puntuales de conciliación (se incluyen datos hasta 2016):

- Ludoteca en las Fiestas Patronales de Santomera de 2016, realizada durante las noches en las que se realizaba en la Plaza del Ayuntamiento la Feria de la Cerveza Artesana y San Vino.

Desde el AMPA del Siscar, en ocasiones, se han realizado Escuelas de Verano.

Desde la Concejalía de Educación se han llevado a cabo las siguientes acciones en esta materia:

- Proyecto Servicio Despertador. Programa de ampliación horaria y prestación de servicios complementarios en los Colegios Públicos de Santomera, durante el curso 2010- 2011. Este proyecto incluía servicios matutinos en cuatro de los cinco CEIP del municipio, un servicio de mediodía en el CEIP del Siscar, un servicio de acompañamiento desde un CEIP del municipio hasta el comedor escolar situado en otro CEIP y un servicio de recogida a medio día en un CEIP del municipio.

Desde la Concejalía de la Mujer se han llevado a cabo las siguientes acciones desde octubre de 2010 hasta junio de 2012:

- Servicio de conciliación vespertino en el Centro Cultural de Matanzas.
- Servicio de conciliación vespertino en el Centro Cultural del Siscar.
- Servicio de conciliación vespertino en el Centro Municipal de la Mujer de Santomera.

En cuanto al acceso a estos servicios por parte de usuarias/-os, cada año ha dependido de la financiación que para tal fin ha llegado desde otras administraciones públicas o desde el propio Ayuntamiento de Santomera.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

3.2.1 Ya incluido en otras áreas.

3.2.2 Ya incluido en otras áreas.

3.2.3 Ya incluido en otras áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

3.3.1 Asesoramiento/No asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal al tejido empresarial del municipio y, en caso afirmativo, tipo de acciones y de empresas con las que se ha llevado a cabo.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad continúa siendo, hoy en día, un hándicap fundamental en las oportunidades de formación, empleo y de ocio y tiempo libre de las mujeres, pues siguen asumiendo la mayor parte de las cargas domésticas y de cuidados.

Es por ello necesario, no solo ofrecer servicios públicos que faciliten esta tarea, sino sensibilizar a toda la población en esta materia y promover una educación basada en estos valores a las futuras generaciones.

Las sugerencias de mejora, a la luz de los resultados de la evaluación, son las siguientes:

- Seguir manteniendo y potenciando los servicios de conciliación existentes y crear los necesarios para cubrir esta necesidad en todas las áreas de participación de las mujeres.
- Promover una educación basada en el principio de corresponsabilidad, tanto en las familias como en la población infantil y joven.
- Sensibilizar a toda la población en esta materia.

ÁREA IV: VIOLENCIA DE GÉNERO				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Prevenir la violencia de género y mejorar los recursos de atención integral a las víctimas.	1. Prevenir y sensibilizar en materia de violencia de género.	Realización de talleres de coeducación y de prevención de la violencia de género dirigidos al alumnado de infantil, primaria y secundaria.	4.1.1 Número y tipo de actividades de prevención de la violencia de género dirigidas al alumnado de los centros educativos.	EN PROCESO
		Formación y/o asesoramiento en materia de coeducación, prevención y detección de la violencia de género al profesorado de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria.	4.1.2 Número de acciones formativas y de asesoramiento en materia de prevención y detección de la violencia de género llevadas a cabo con el profesorado de los centros educativos.	NO
		Establecimiento de protocolos de actuación ante la detección de casos de violencia de género con el profesorado de los centros educativos.	4.1.3 Creación/Ausencia de protocolos de actuación ante la detección de casos de violencia de género con el profesorado de los centros educativos.	NO
		Promoción del servicio de atención a víctimas de la violencia de género (CAVI) y otros recursos, entre la población del municipio y entre las y los profesionales que atienden a colectivos vulnerables para el fomento de la derivación a este recurso.	4.1.4 Realización/No realización de acciones destinadas a la promoción del servicio de atención a víctimas de la violencia de género (CAVI) y de otros recursos en esta materia.	SI
		Realización de actividades culturales, educativas y formativas en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, dirigidas a la población en general, pero especialmente a las asociaciones de mujeres y de madres y padres.	4.1.5 Número y tipo de actividades culturales y de sensibilización realizadas en materia de prevención de la violencia de género, dirigidas a la población en general.	EN PROCESO
		Inclusión de un módulo de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género en los cursos y/o talleres que se realicen desde las distintas concejalías.	4.1.6 Número y tipo de cursos y/o talleres realizados por el Ayuntamiento en los que se ha incluido un módulo de prevención de la violencia de género.	EN PROCESO
		Organización de actividades culturales y de sensibilización dirigidas a la población en general con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	4.1.7 Ya incluido en el indicador 4.1.5.	-
		Realización de talleres para el fomento del empoderamiento, habilidades sociales, autoestima y autonomía personal dirigidas a las mujeres, como forma de prevención de la violencia de género.	4.1.8 Número y tipo de talleres de empoderamiento y crecimiento personal dirigidos a mujeres.	SI
		Colaboración y coordinación con otros servicios e instituciones en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia de género (Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, otros CAVIS, etc.).	4.1.9 Presencia/Ausencia de acciones de colaboración y coordinación con otros servicios e instituciones en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y, en caso de haberlas, tipo y duración de las mismas.	EN PROCESO

	2. Mejorar la asistencia integral y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género.	Establecimiento de reuniones de coordinación periódicas entre las y los distintos profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género para establecer protocolos de actuación y seguimientos con el fin mejorar la red asistencial de estas víctimas.	4.2.1 Presencia/Ausencia de acciones destinadas a la coordinación y establecimiento de protocolos de actuación y seguimiento entre las y los profesionales que atienden a las víctimas de la violencia de género en el municipio, y, en caso de haberlas, frecuencia de las mismas y con qué servicios.	NO
		Realización de seminarios de formación específicos en materia de violencia de género dirigidos a las y los profesionales y agentes sociales que atienden a estas víctimas.	4.2.2 Número y tipo de seminarios de formación en materia de violencia de género llevados a cabo a las y los profesionales y agentes sociales que atienden a estas víctimas.	EN PROCESO
		Establecimiento de medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia de género para fomentar su participación en los talleres y/ o cursos de formación y actividades de ocio y/ o deportivas que se realicen desde las distintas concejalías.	4.2.3 Número y tipo de medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia de género en las actividades realizadas desde el Ayuntamiento.	EN PROCESO
		Realización de talleres y/ o cursos para mejorar la inserción laboral y social, empoderamiento, autonomía personal y el bienestar psíquico y físico de las mujeres víctimas de la violencia de género.	4.2.4 Número y tipo de talleres y/ o cursos para mejorar la inserción laboral y social, empoderamiento, autonomía personal y el bienestar psíquico y físico de las mujeres víctimas de la violencia de género.	EN PROCESO
		Concesión de preferencia a las/-os hijas/-os de las mujeres víctimas en los servicios de conciliación de la vida laboral, familiar y personal municipales.	4.2.5 Número y tipo de acciones positivas destinadas a las/-os hijas/-os de las mujeres víctimas en los servicios de conciliación municipales.	NO

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

4.1.1 Número y tipo de actividades de prevención de la violencia de género dirigidas al alumnado de los centros educativos.

Desde la Agencia de Igualdad y el CAVI, en colaboración, se han impartido los siguientes talleres:

- Taller/Concurso de teatro realizado con el alumnado de 3º de ESO del IES Poeta Julián Andúgar de Santomera sobre tres cortos del Programa “La máscara del amor”, de Vicente Garrido y subvencionado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Fue realizado con motivo de la conmemoración del 25 noviembre de 2010, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Taller de prevención de la violencia de género dirigido al alumnado de 4º de ESO del IES Poeta Julián Andúgar, en abril de 2011.

Es necesario señalar que con anterioridad a la vigencia del Plan, se han realizado, desde ambos servicios en colaboración, diversos talleres de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género con el alumnado de secundaria de dicho centro educativo.

Desde la Concejalía de Juventud, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller de Educación Afectivo-Sexual, dirigido al alumnado de 3º de ESO del IES Poeta Julián Andúgar e impartido desde abril a mayo de 2010.
- Formación recibida por las/-os Corresponsales Juveniles de los IES de Santomera sobre educación en igualdad y prevención de violencia de género, en 2015.

4.1.2 Número y tipo de acciones formativas y de asesoramiento en materia de prevención y detección de la violencia de género llevadas a cabo con el profesorado de los centros educativos.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

4.1.3 Creación/Ausencia de protocolos de actuación ante la detección de casos de violencia de género con el profesorado de los centros educativos.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

4.1.4 Realización/No realización de acciones destinadas a la promoción del servicio de atención a víctimas de la violencia de género (CAVI) y de otros recursos en esta materia.

Desde la creación de este servicio, son numerosas las acciones que, fundamentalmente desde la Concejalía de la Mujer, se han llevado a cabo para su promoción y publicidad, bien de forma específica, bien aprovechando otras actividades realizadas desde otros servicios de la misma Concejalía.

4.1.5 Número y tipo de actividades culturales y de sensibilización realizadas en materia de prevención de la violencia de género, dirigidas a la población en general.

Durante la vigencia del Plan y desde la Concejalía de la Mujer, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones (se incluyen también actuaciones realizadas con posterioridad a la vigencia del Plan):

- Actividades desarrolladas con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2010, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y dirigidas a toda la población del municipio:
 - Performance Contra la Violencia de Género.
 - Marcha Contra la Violencia de Género.
 - Exposición de relatos de mujeres víctimas de la violencia de género.
 - Campaña de sensibilización contra la violencia de género.
 - Entrega de una guía de recursos y servicios en materia de Mujer y Violencia de Género.
 - Lectura del Manifiesto del 25 de noviembre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Elaboración y colaboración de/en diversos artículos publicados en la revista municipal “La Calle”, con el objetivo de sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género y de promocionar las actividades que desde la Concejalía se llevaban a cabo.
- Actividades desarrolladas con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2011, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, dirigidos a toda la población del municipio:
 - Campaña de sensibilización Contra la Violencia de Género (cartelones).
 - Campaña de sensibilización “Tú también tienes algo que decir: exprésate”.
 - Marcha Contra la Violencia de Género.
 - Cine- fórum.
 - Taller “Cuestiones civiles del derecho de familia”, impartido por el CAVI.
 - Intervención en programas radiofónicos en Onda Regional Murcia y Cadena COPE, en febrero de 2011, con el objetivo de sensibilizar a la población en materia de violencia sobre la mujer.
- Actividades desarrolladas con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2014, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, dirigidos a toda la población del municipio:
 - Cine- Forum sobre un documental sobre violencia de género y su repercusión en los/as hijos/as.
 - Tertulia de radio en Radio Sureste COPE con mujeres afectadas por la violencia de género y la profesional del CAVI- PAE.

Desde la Concejalía de Juventud se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Concurso de Cartas de Amor, dirigido a personas a partir de 14 años de edad, en febrero de 2010.
- Colaboración en la realización de las actividades desarrolladas con motivo de la conmemoración del 25 N de 2013: Taller Escuela de Madres, Cine-fórum y Taller de fight-box.
- Taller “Yo ligo-yo decido”, dirigido a chicas a partir de 14 años con el objetivo de reflexionar sobre cómo nos relacionamos en pareja, en 4 sesiones, de abril a mayo de 2014.

4.1.6 Número y tipo de cursos y/o talleres realizados por el Ayuntamiento en los que se ha incluido un módulo de prevención de la violencia de género.

Desde el CAVI de Santomera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Impartición de una sesión de 4 horas, en referencia a la problemática de la Violencia de Género, en el Curso “Apoyo psicosocial y atención relacional y comunicativa en el domicilio” organizado por el SEF en junio 2011.

4.1.7 Ya incluido en el indicador 4.1.5.

4.1.8 Número y tipo de talleres de empoderamiento y crecimiento personal dirigidos a mujeres.

Desde el CAVI de Santomera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller de relajación, respiración y autoestima, con motivo de las actividades organizadas para la conmemoración del 25 de noviembre de 2011, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Taller “Expresar mi yo: taller para aprender a comunicar mis pensamientos”, con motivo de las actividades llevadas a cabo para la conmemoración del 8 de marzo de 2012, Día Internacional para los Derechos de las Mujeres.
- Taller “Y a ti, ¿qué te saca los colores? Cómo superar la vergüenza (y no morir en el intento)”, realizado en junio de 2012.
- Taller para mamás, sobre las dificultades en la crianza de las/os hijas/os menores, desarrollado en noviembre de 2013.
- Taller para chicas adolescentes, sobre relaciones igualitarias, desarrollado con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2013.
- Curso de Defensa personal, realizado en 2014.

Desde el Centro de Desarrollo Local se han realizado talleres de este tipo, pero nunca dirigidos solamente a mujeres.

Con anterioridad al período de vigencia del Plan, desde la Agencia de Igualdad se desarrollaron diversos talleres en esta materia, subvencionados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4.1.9 Presencia/Ausencia de acciones de colaboración y coordinación en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia de género, con otros servicios e instituciones, y, en caso de haberlas, tipo y duración de las mismas.

La Agencia de Igualdad ha establecido canales de comunicación y coordinación frecuente con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y con las Agencias de Igualdad de otros municipios de la Región, durante los años 2010 y 2011 (y también con anterioridad al período de vigencia del Plan), con el objetivo de compartir y unificar herramientas, metodología, recursos, información, formación, etc.

Por otro lado, el CAVI de Santomera ha mantenido coordinación con la Dirección General de Mujer en materia de prevención, formación, supervisión de casos y desarrollo de protocolos y herramientas para el trabajo con mujeres víctimas de la violencia de género desde 2010 a 2016.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

4.2.1 Presencia/Ausencia de acciones destinadas a la coordinación y establecimiento de protocolos de actuación y seguimiento entre las y los profesionales que atienden a las víctimas de la violencia de género en el municipio, y, en caso de haberlas, frecuencia de las mismas y con qué servicios.

No se han llevado a cabo acciones en esta materia.

4.2.2 Número y tipo de seminarios de formación en materia de violencia de género dirigidos a las y los profesionales y agentes sociales que atienden a estas víctimas.

Desde el CAVI de Santomera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- “Curso de sensibilización sobre la violencia de género”, impartido por el equipo CAVI para FFCSS, SSSS Mancomunidad y Personal del Centro de Salud de Santomera, en mayo de 2012.

4.2.3 Número y tipo de medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia de género en las actividades realizadas desde el Ayuntamiento.

Solo se han llevado a cabo acciones en esta materia desde los servicios Concejalía de la Mujer. Estas acciones están detalladas a lo largo del presente informe.

4.2.4 Número y tipo de talleres y/ o cursos para mejorar la inserción laboral y social, empoderamiento, autonomía personal y el bienestar psíquico y físico de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Desde el CAVI de Santomera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller de escritura emocional, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2010.

4.2.5 Número y tipo de acciones positivas destinadas a las/-os hijas/-os de las mujeres víctimas en los servicios de conciliación municipales.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

En el ámbito de la violencia de género, la labor no debe estar dirigida únicamente a la educación- prevención, sino también a la sensibilización de toda la población y a la puesta en marcha de actuaciones que proporcionen una verdadera atención integral a las víctimas y a sus hijas e hijos.

A partir de los resultados de la evaluación, las propuestas de mejora son las siguientes:

- Continuar con acciones sensibilizadoras a toda la población y, en especial, a la población joven, por ser este un colectivo más vulnerable al que, en muchas ocasiones, no “llegan” las acciones sensibilizadoras y preventivas que se vienen realizando. Será necesario, pues, plantearse formas alternativas y adaptadas a sus intereses para atender sus necesidades.
- Establecer un protocolo de coordinación, actuación y seguimiento entre las y los distintos profesionales y agentes sociales implicados.
- Realizar una labor de formación con las y los profesionales y agentes implicados.
- Mantener y potenciar el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género (CAVI).

ÁREA V: EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la educación.	1. Promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el alumnado de los centros educativos del municipio.	Realización de talleres de coeducación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidos al alumnado.	5.1.1 Número y tipo de talleres de coeducación e igualdad de oportunidades dirigidos al alumnado de los centros educativos.	EN PROCESO
		Realización, en coordinación con la Concejalía de Juventud, de talleres dirigidos al alumnado de los centros educativos y sus familias, sobre educación afectivo-sexual desde una perspectiva de género.	5.1.2 Ya incluido en el área de violencia de género.	-
		Realización de campañas de sensibilización que promuevan el uso no sexista de juegos y juguetes.		
		Realización de actividades culturales, concursos, etc. que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	5.1.3 Número y tipo de actividades culturales y/o concursos en materia de igualdad de oportunidades dirigidos al alumnado de los centros educativos.	SI
		Desarrollo de talleres de cuenta- cuentos por la igualdad en los centros educativos de infantil y primaria.		
	2. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades y el enfoque de género en la educación dirigida al alumnado de los centros educativos.	Realización de talleres y/ o cursos de formación sobre coeducación dirigidos al profesorado y especialmente al Departamento de Orientación (en el caso de centros de educación secundaria), haciendo especial hincapié en la ruptura de estereotipos de género en la elección de la profesión o carrera profesional.	5.2.1 Número y tipo de acciones formativas en materia de coeducación, dirigidas al profesorado de los centros educativos.	NO
		Coordinación de la Agencia de Igualdad con el equipo docente y directivo para la puesta en marcha de actividades conjuntas de sensibilización sobre igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.	5.2.2 Presencia/Ausencia de acciones de coordinación con el equipo docente y directivo de los centros educativos para la puesta en marcha de actividades conjuntas en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, y, en caso afirmativo, número y frecuencia de las mismas.	EN PROCESO
		Asesoramiento a los centros educativos sobre material coeducativo.	5.2.3 Presencia/Ausencia de acciones de asesoramiento a los centros educativos sobre material coeducativo y, en caso afirmativo, número y frecuencia de las mismas.	NO

	3. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en la educación que transmitan las familias.	Realización de talleres, actividades y/ o charlas informativas dirigidas a las asociaciones de madres y padres sobre cómo educar en igualdad.	5.3.1 Número y tipo de acciones formativas y/o de sensibilización dirigidas a las familias y a la población en general sobre educación en igualdad.	EN PROCESO
		Realización de actividades culturales y/ o educativas dirigidas a la población en general que promuevan una educación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		
	4. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades y el enfoque de género en los programas, medidas y actuaciones que se realicen desde la Concejalías de Educación y Juventud del Ayuntamiento.	Desarrollo de talleres sobre coeducación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actividades organizadas por la Concejalía de Juventud, tanto dirigidas a la población infantil como a la joven.	5.4.1 Número y tipo de acciones formativas sobre igualdad de oportunidades dirigidas a los/-as formadores/-as que imparten cursos o talleres dirigidos a la población infantil y joven.	EN PROCESO
		Impartición de cursos de formación en igualdad de oportunidades dirigidos a los/-as formadores/-as que impartan los cursos o talleres dirigidos a la población joven o infantil organizados por el Ayuntamiento.		

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

5.1.1 Número y tipo de talleres de coeducación e igualdad de oportunidades dirigidos al alumnado de los centros educativos.

Desde la Concejalía de Juventud se han desarrollado las siguientes actuaciones en esta materia:

- Formación dirigida a las y los Corresponsales Juveniles de los IES de Santomera en 2015 sobre educación en igualdad y prevención de violencia de género (ya incluido en el área de violencia de género).

Es necesario señalar que durante el período de vigencia del Plan, desde la Agencia de Igualdad y el CAVI de Santomera en colaboración, no se han llevado a cabo acciones en esta materia, aunque sí talleres específicos de prevención de la violencia de género (ya incluidos en dicho área). Sin embargo, con anterioridad a la vigencia del mismo, se han impartido diversos talleres coeducativos con el alumnado del IES Poeta Julián Andúgar.

5.1.2 Ya incluido en el área de violencia de género.

5.1.3 Número y tipo de actividades culturales y/o concursos en materia de igualdad de oportunidades dirigidos al alumnado de los centros educativos.

Desde la Concejalía de Juventud se han desarrollado las siguientes actuaciones en esta materia:

- Jornada de deporte femenino no habitual (fútbol- sala), organizada por las y los Corresponsales Juveniles del IES Poeta Julián Andúgar, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2013.

Desde la Concejalía de la Mujer se han realizado las siguientes actuaciones en esta materia:

- Concurso de dibujo “Niños y niñas, iguales para todo. Por una educación en igualdad de oportunidades entre niños y niñas”, organizado con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2010 y realizado en los CEIP del municipio con el alumnado de 3º y 4º de Primaria, con el objetivo de eliminar los estereotipos de género.
- Proyección de la película infantil “Mulán” y entrega de los premios del concurso anterior, organizados con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2010.
- “Taller de Cuenta- Cuentos No Sexistas”, llevado a cabo desde enero a junio de 2011 y dirigido a la etapa de Infantil y 1º de Primaria de cuatro de los CEIP del municipio (el CEIP “Campoazahar” de Matanzas no respondió a la propuesta que se hizo desde la Agencia de Igualdad). Este taller fue impartido por las trabajadoras de los Centros Culturales de Siscar y Matanzas y coordinado por la Agente de Igualdad.

- Concurso de “Murales por la Igualdad”, organizado con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2012, dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria de los centros educativos del municipio y destinado a fomentar la igualdad en el juego, el deporte, la profesión, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado y la interculturalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

5.2.1 Número y tipo de acciones formativas en materia de coeducación, dirigidas al profesorado de los centros educativos.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

5.2.2 Presencia /Ausencia de acciones de coordinación con el equipo docente y directivo de los centros educativos para la puesta en marcha de actividades conjuntas en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, y, en caso afirmativo, número y frecuencia de las mismas.

Desde la Agencia de Igualdad y el CAVI de Santomera, en colaboración, se ha establecido la coordinación oportuna para la presentación e impartición de los talleres de prevención de la violencia de género ya mencionados anteriormente.

5.2.3 Presencia/Ausencia de acciones de asesoramiento a los centros educativos sobre material coeducativo y, en caso afirmativo, número y frecuencia de las mismas.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

5.3.1 Número y tipo de acciones formativas y/o de sensibilización dirigidas a las familias y a la población en general sobre educación en igualdad.

Desde la Agencia de Igualdad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Campaña de sensibilización sobre juguetes no sexistas “Multiplica x 2 sus oportunidades: elige sus juguetes sin distinción de sexo”, puesta en marcha en diciembre de 2010/enero 2011, con motivo de la época navideña. Consistió en un tríptico en papel repartido en los diversos CEIP del municipio y en una charla-coloquio con el mismo título.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

5.4.1 Número y tipo de acciones formativas sobre igualdad de oportunidades dirigidas a los/-as formadores/-as que imparten cursos o talleres dirigidos a la población infantil y joven.

Desde la Agencia de Igualdad y el CAVI de Santomera, en colaboración con la Concejalía de Juventud, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Curso “Igualdad de Oportunidades Aplicada a la Educación No Formal en el Tiempo Libre”, de 15 horas de duración, dirigido a las/-os monitoras/-es de la Escuela de Verano e impartido por la Agente de Igualdad y las trabajadoras del CAVI, en los meses de junio y julio de 2010.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

El principio de igualdad de oportunidades y los valores coeducativos deben estar presentes en cualquier acción educadora. Por ello, el objeto de la intervención no debe ser solo el colectivo infantil y joven, sino también todos los agentes educadores (padres, madres, profesorado, formadores, etc.) y aquellos otros elementos de transmisión de valores que tanta influencia ejercen sobre este colectivo: el lenguaje, la publicidad, los libros de texto, la televisión, Internet y redes sociales, etc.

De los resultados de la evaluación, se derivan las siguientes propuestas de mejora:

- Desarrollar una verdadera labor informativa, formativa y sensibilizadora con todos los agentes educadores.
- Establecer una coordinación entre todos los departamentos del Ayuntamiento cuya labor atienda a este colectivo.
- Mantener y potenciar las acciones de sensibilización que hasta ahora vienen desarrollándose con el alumnado de los centros educativos, abarcando todas las áreas de participación (deporte, orientación académica y laboral, afectivo-sexual, corresponsabilidad, etc.).
- Transmitir a los agentes educadores la importancia de adaptar, en lo posible, los recursos materiales de uso escolar, así como de cuidar el lenguaje y de establecer ciertos límites a los estímulos machistas que desde los distintos medios de comunicación y tecnológicos llegan al colectivo de jóvenes.

ÁREA VI: PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Promover la participación social equilibrada de hombres y mujeres en la vida pública del municipio y en los procesos de toma de decisiones.	1. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las asociaciones del municipio.	Promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en los cargos directivos y en los puestos de toma de decisiones de las asociaciones del municipio, a través de talleres, cursos y/o seminarios sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	6.1.1 Número y tipo de acciones destinadas a la promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en los cargos directivos y en los puestos de toma de decisiones en las asociaciones municipales.	NO
		Fomento de la participación equilibrada de hombres y mujeres en aquellas asociaciones en las que, por su carácter o temática, están infrarrepresentados uno u otro sexo, a través de talleres, cursos y/o seminarios sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	6.1.2 Número y tipo de acciones destinadas a la promoción de una participación equilibrada de hombres y mujeres en las asociaciones municipales en las que están infrarrepresentados uno u otro sexo.	NO
		Creación de un Consejo Asesor Local de la Mujer, como mecanismo de fomento de una participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida política, cultural y social del municipio.	6.1.3 Creación/Ausencia de un Consejo Asesor Local de la Mujer, como mecanismo de fomento de una participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida política, cultural y social del municipio.	NO
	2. Fomentar el asociacionismo y la participación social de las mujeres.	Organización de talleres y/ o cursos sobre fomento del asociacionismo y sobre la constitución y puesta en marcha de asociaciones.	6.2.1 Número y tipo de actividades formativas dirigidas a mujeres para el fomento del asociacionismo.	EN PROCESO
		Organización de talleres y/o desarrollo de programas sobre habilidades sociales y empoderamiento femenino.	6.2.2 Ya incluido en otras áreas.	-
		Fomento y asesoramiento a las asociaciones de mujeres para el desarrollo de subvenciones destinadas a la puesta en práctica de actividades de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	6.2.3 Número y tipo de actividades de asesoramiento a las asociaciones de mujeres para el desarrollo de subvenciones destinadas a la puesta en práctica de actividades de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	EN PROCESO
		Visibilización de las aportaciones de las mujeres del municipio en la vida política, social, cultural, deportiva, etc.	6.2.4 Número y tipo de acciones destinadas a dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres del municipio en la vida política, social, cultural, deportiva, etc.	EN PROCESO
		Mejora de los espacios de participación de las mujeres del municipio.	6.2.5 Número y tipo de acciones destinadas a mejorar los espacios de participación de las mujeres.	EN PROCESO

	3. Incorporar la perspectiva de género en el registro municipal de asociaciones.	Incorporación de la perspectiva de género en el proceso y criterios de dotación de subvenciones a las asociaciones por parte del Ayuntamiento.	6.3.1 Número y tipo de acciones positivas llevadas a cabo desde el Ayuntamiento en la dotación de subvenciones a las asociaciones de mujeres y/o aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	EN PROCESO
		Dotación económica por parte del Ayuntamiento a asociaciones que fomenten la mejora de la situación de las mujeres o la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

6.1.1 Número y tipo de acciones destinadas a la promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en los cargos directivos y en los puestos de toma de decisiones en las asociaciones municipales.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

6.1.2 Número y tipo de acciones destinadas a la promoción de una participación equilibrada de hombres y mujeres en las asociaciones municipales en las que están infrarrepresentados uno u otro sexo.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

6.1.3 Creación/Ausencia de un Consejo Asesor Local de la Mujer, como mecanismo de fomento de una participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida política, cultural y social del municipio.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

6.2.1 Número y tipo de actividades, dirigidas a mujeres, para el fomento del asociacionismo.

Desde la Concejalía de la Mujer se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller “Pasapágina” dirigido a mujeres para el fomento de la lectura desde una perspectiva de género. Esta actividad, que comienza en 2008 y se mantiene hasta 2015, con una frecuencia semanal, consistió en un club de lectura de mujeres que se reunía para analizar las lecturas programadas y comentarlas en una tertulia abierta, apoyado por una dinamizadora. A su vez potenciaba la realización de otras actividades culturales. Los libros eran aportados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como préstamo del fondo de la Biblioteca Regional. Entre cada sesión de lectura, se realizaba una proyección de una película con especial relevancia para la lectura del momento, tras la que se llevaba a cabo un debate abierto. El objetivo final de este taller era fomentar su continuidad a través de la gestión del mismo por parte de la propia Asociación de Mujeres, pero no llegó a lograrse.

6.2.2 Ya incluido en otras áreas.

6.2.3 Número y tipo de actividades de asesoramiento a las asociaciones de mujeres para el desarrollo de subvenciones destinadas a la puesta en práctica de actividades de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde la Agencia de Igualdad y el CAVI de Santomera en colaboración se desarrollaron las siguientes actuaciones en esta materia:

- “Taller de participación y reconocimiento femenino”, con cargo a la subvención del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades

relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Fue desarrollado por la Asociación de Amas de Casa de Santomera y gestionado y coordinado por la Agencia de Igualdad y el CAVI, en octubre y noviembre de 2010. Consistió en la realización de un proyecto audiovisual de reconocimiento de mujeres destacadas del municipio de Santomera.

6.2.4 Número y tipo de acciones destinadas a dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres del municipio en la vida política, social, cultural, deportiva, etc.

Desde la Concejalía de la Mujer se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización de los Premios + IGUAL´10, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2010. Estos premios fueron destinados a la Mujer Empresaria de 2010, a la Mujer del Año 2010 y a la Familia por una Educación en Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Organización de los Premios + IGUAL´11, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2011. Estos premios fueron destinados a la Mujer del Año 2011, a la Mujer Empresaria 2011 y a la Labor por la Igualdad.
- Organización de los Premios + IGUAL´12, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2012. Estos premios fueron destinados al reconocimiento de diferentes mujeres del municipio por su labor en distintas áreas de participación.

6.2.5 Número y tipo de acciones destinadas a mejorar los espacios de participación de las mujeres durante la vigencia del Plan.

Desde la Concejalía de la Mujer se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración y gestión de la Solicitud de Funcionamiento de Centro y Servicio del Servicio de Atención a Personas Extranjeras en 2010, destinada al reconocimiento del Centro y del Servicio de Atención a Personas Extranjeras sito en Casa Grande.
- Elaboración y gestión de la Solicitud de Funcionamiento del Centro y Servicio del Centro Municipal de la Tercera Edad en 2010, destinada al reconocimiento del Centro Municipal de la Tercera Edad.
- Elaboración y gestión del proyecto de remodelación del Centro de la Tercera Edad mediante la elevación de planta, en 2011. Estas obras estuvieron enfocadas a ampliar y mejorar los servicios del Centro Municipal de la Tercera Edad, aumentando el espacio disponible y la comodidad/adecuación de las instalaciones a las necesidades de los usuarios/-as. Una de las necesidades por parte de las personas de movilidad reducida, era la inexistencia de ascensor y de accesibilidad general que presentaba el centro antes de la realización de las obras, así como la inexistencia de aseos adaptados y rampas de acceso a las dependencias. Además, se dotó al Centro de equipamiento, cocina industrial, gimnasio, salas comunes, biblioteca, aulas, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

6.3.1 Número y tipo de acciones positivas llevadas a cabo desde el Ayuntamiento en la dotación de subvenciones a las asociaciones de mujeres y/o aquéllas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia durante el período de vigencia del Plan. No obstante, en septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera aprobó una convocatoria de subvenciones para la Promoción de la Igualdad durante el año 2016, con el objetivo de realizar actuaciones destinadas a la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de la violencia de género, así como apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres en el término municipal de Santomera.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

La representación femenina en los puestos de toma de decisiones y en los foros de debate y de propuestas, aún hoy en día continúa siendo una cuenta pendiente.

El empoderamiento de las mujeres en este ámbito no solo pasa por ofrecer servicios públicos, como los de conciliación, o por la labor educadora y sensibilizadora, sino también por dotarles de las herramientas y recursos necesarios (herramientas técnicas, de crecimiento personal, de mejora de sus espacios de participación, de dar visibilidad y otorgar reconocimiento a sus aportaciones y económicas) para fomentar su iniciativa participativa.

En base a los resultados de la evaluación, las propuestas de mejora sugeridas son:

- Otorgar mayor visibilidad y reconocimiento a sus aportaciones a la vida política, cultural, deportiva, etc., ofreciendo modelos positivos a otras mujeres y a futuras generaciones.
- Establecer un programa formativo integral, que atienda sus necesidades, tanto técnicas como de empoderamiento personal.
- Mejorar sus espacios de participación o crear aquellos que sean necesarios.
- Introducir la perspectiva de género en todos los programas y actuaciones relativos a los distintos ámbitos de participación social, así como en los criterios de dotación de subvenciones.
- Fomentar su presencia equilibrada en los puestos de toma de decisiones y en los foros de debate.

ÁREA VII: CULTURA Y DEPORTE				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la cultura y el deporte.	1. Fomentar la ruptura de estereotipos de género en la elección y práctica del deporte.	Talleres de coeducación dirigidos al alumnado de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria para eliminar los estereotipos de género en la elección del deporte.	7.1.1 Ya incluido en otras áreas.	-
		Talleres de coeducación dirigidos al profesorado de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria para que fomenten el deporte en el alumnado femenino y la ruptura de estereotipos de género en la elección de la práctica del mismo.	7.1.2 Ya incluido en otras áreas.	-
		Reuniones de coordinación, seguimientos y evaluaciones periódicas para diseñar y evaluar medidas y actuaciones de sensibilización en esta materia, con la concejalía de deportes, centros educativos y asociaciones deportivas.	7.1.3 Ya incluido en otras áreas.	-
		Realización de un estudio sobre necesidades y causas de abandono del deporte en las chicas a partir de los 18 años.	7.1.4 Realización/No realización de un estudio sobre necesidades y causas de abandono del deporte en las chicas a partir de los 18 años.	NO
		Campañas publicitarias de sensibilización dirigidas a la población en general y en los centros educativos.	7.1.5 Ya incluido en otras áreas.	-

	2. Fomentar el acceso de las mujeres al deporte.	Contratación de monitores/-as específicos y destinados a mantener las categorías femeninas de algunos deportes, fundamentalmente de aquellos en los que las mujeres están infrarrepresentadas o ausentes.	7.2.1 Número de monitores/-as contratados para fomentar y/o mantener las categorías femeninas de los deportes en los que las mujeres están infrarrepresentadas y, en caso afirmativo, tipos de deportes y período de tiempo durante el que fueron contratados/-as.	NO
		Aumento del presupuesto para fomentar y mantener el deporte femenino en los deportes y modalidades donde las mujeres estén infrarrepresentadas, especialmente en categorías senior (a partir de los 18 años).	7.2.2 Aumento/No aumento del presupuesto para fomentar y/o mantener el deporte femenino en los deportes y modalidades donde las mujeres estén infrarrepresentadas y, en caso afirmativo, tipo de deportes y período de tiempo durante el que se ha llevado a cabo.	NO
		Revisión con perspectiva de género de los criterios de otorgamiento de las subvenciones a las asociaciones deportivas.	7.2.3 Revisión/No revisión con perspectiva de género de los criterios de otorgamiento de las subvenciones a las asociaciones deportivas.	EN PROCESO
		Creación de un reconocimiento o premio femenino para cada modalidad deportiva e inclusión de una modalidad deportiva referida al deporte del Centro Municipal de la Mujer en la Gala del Deporte, organizada todos los años por la Concejalía.	7.2.4 Creación/No creación, en la Gala del Deporte, de un reconocimiento o premio femenino para cada modalidad deportiva e inclusión o no de una modalidad deportiva referida al deporte del Centro Municipal de la Mujer.	NO
		Cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las convocatorias de premios deportivos.		
		Hacer visibles modelos de mujeres deportistas profesionales y la práctica deportiva de las mujeres del municipio, fundamentalmente en deportes donde la mujer está infrarrepresentada.	7.2.5 Número y tipo de acciones destinadas a hacer visibles modelos de mujeres deportistas profesionales, fundamentalmente en deportes donde la mujer está infrarrepresentada.	NO
		Ayudas económicas, precios más reducidos o descuentos para la inscripción de mujeres en determinados deportes, especialmente en aquellos donde está más infrarrepresentada.	7.2.6 Presencia/ausencia de ayudas económicas o descuentos en la inscripción de mujeres en determinados deportes, especialmente en aquellos donde está más infrarrepresentada, y en caso afirmativo, tipo de deportes y de ayudas.	NO

		Creación de un servicio de conciliación o ludoteca en las escuelas deportivas municipales.	7.2.7 Creación/No creación de un servicio de conciliación o ludoteca en las escuelas deportivas municipales.	NO	
		Adaptación de horarios a la disponibilidad de la población femenina, teniendo en cuenta sus cargas familiares y laborales.			
	3. Fomentar el acceso de las mujeres a la cultura y hacer visibles sus aportaciones a la misma.		Inclusión de una sección de literatura femenina y no sexista en la biblioteca municipal que haga visibles las aportaciones de las mujeres a la cultura y otras disciplinas y/o creación de una "Biblioteca femenina y de género" en el Centro Municipal de la Mujer.	7.3.1 Creación/No creación de una sección de literatura femenina y/o no sexista en alguna de las dependencias municipales.	NO
			Fomento de las producciones artísticas y culturales que transmitan valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente en aquellas disciplinas donde la presencia de mujeres es minoritaria.	7.3.2 Número y tipo de acciones dirigidas al fomento de las producciones artísticas y culturales que transmitan valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	EN PROCESO
			Talleres de fomento de la lectura y otras actividades culturales para mujeres.	7.3.3 Número y tipo de actividades destinadas al fomento de la cultura en las mujeres y del principio de igualdad de oportunidades.	EN PROCESO
			Incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las programaciones culturales municipales.	7.3.4 Ya incluido en otras áreas.	-
			Evaluación de las necesidades y demandas específicas de las mujeres en los distintos ámbitos culturales.	7.3.5 Número y tipo de acciones destinadas a la evaluación de las necesidades y demandas específicas de las mujeres en los distintos ámbitos culturales y la inclusión de sus resultados en las programaciones culturales.	EN PROCESO

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

7.1.1 Ya incluido en otras áreas.

7.1.2 Ya incluido en otras áreas.

7.1.3 Ya incluido en otras áreas.

7.1.4 Realización/No realización de un estudio sobre necesidades y causas de abandono del deporte en las chicas a partir de los 18 años.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.1.5 Ya incluido en otras áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

7.2.1 Número de monitores/-as contratados para mantener las categorías femeninas de los deportes en los que las mujeres están infrarrepresentadas y, en caso afirmativo, tipo de deporte y período de tiempo durante el que fueron contratados/-as.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.2.2 Aumento/No aumento del presupuesto para fomentar y/o mantener el deporte femenino en los deportes y modalidades donde las mujeres están infrarrepresentadas y, en caso afirmativo, tipos de deportes y período de tiempo durante el que se ha llevado a cabo.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.2.3 Revisión/No revisión con perspectiva de género de los criterios de otorgamiento de las subvenciones a las asociaciones deportivas.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia durante el período de vigencia del Plan. No obstante, en 2016 se han establecido medidas de acción positivas con respecto a los criterios de otorgamiento de las subvenciones a las asociaciones o clubes con representación femenina, tanto entre sus deportistas como en su directiva, consistentes en otorgar una doble puntuación para cada socia o usuaria.

7.2.4 Creación/No creación, en la Gala del Deporte, de un reconocimiento o premio femenino para cada modalidad deportiva e inclusión o no de una modalidad deportiva referida al deporte del Centro Municipal de la Mujer.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia durante el período de vigencia del Plan. No obstante, con anterioridad al mismo, se establecieron categorías masculinas y femeninas para cada deporte, que posteriormente fueron suprimidas.

7.2.5 Número y tipo de acciones destinadas a hacer visibles modelos de mujeres deportistas profesionales, fundamentalmente en deportes donde la mujer está infrarrepresentada.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.2.6 Presencia/Ausencia de ayudas económicas o descuentos en la inscripción de mujeres en determinados deportes, especialmente en aquellos donde está más infrarrepresentada, y en caso afirmativo, tipo de deportes y de ayudas.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.2.7 Creación/No creación de un servicio de conciliación o ludoteca en las escuelas deportivas municipales.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

7.3.1 Creación/No creación de una sección de literatura femenina y no sexista en alguna de las dependencias municipales.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

7.3.2 Número y tipo de acciones dirigidas al fomento de las producciones artísticas y culturales que transmitan valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde la Concejalía de la Mujer se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Exposición “Fotografiando la Igualdad”, a cargo de la Asociación Cultural Orihuela 2m10 y con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2012, en la que participaron fotógrafas de edades y profesiones diversas,
- Taller “Pasapágina” dirigido a mujeres para el fomento de la lectura desde una perspectiva de género. Esta actividad comienza en 2008 y se mantiene hasta 2015, con una frecuencia semanal. Consistió en un club de lectura de mujeres que se reunía para analizar las lecturas programadas y comentarlas en una tertulia abierta, apoyado por dinamizadoras, y que a su vez potenciaba la realización de otras actividades culturales. Los libros eran aportados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como préstamo del fondo de la Biblioteca Regional. Entre cada sesión de lectura, se realizaba una proyección de una película con especial relevancia para la lectura del momento, tras la que se llevaba a cabo un debate abierto. El objetivo final de este taller era fomentar su continuidad a través de la gestión del mismo por parte de la propia Asociación de Mujeres, pero no llegó a lograrse.

7.3.3 Número y tipo de actividades destinadas al fomento de la cultura en las mujeres y del principio de igualdad de oportunidades.

Desde la Concejalía de la Mujer se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller “Pasapágina” dirigido a mujeres para el fomento de la lectura desde una perspectiva de género (ya mencionado anteriormente).
- Asistencia al acto organizado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en conmemoración del 8 de marzo de 2010, que consistió en la entrega de los Premios 8 de marzo, el visionado de la película “Julie y Julia” y la visita a la exposición “20 años de la mujer en las Fuerzas Armadas” en el Archivo Regional de Murcia.

- Cine- fórum por los derechos de las mujeres, organizado por la Concejalía con motivo de la conmemoración del 8 marzo 2011.
- Diversas actividades organizadas con motivo de la conmemoración del 8 marzo de 2012:
 - “Pasapágina cine”. El taller de Pasapágina se dedica al cine.
 - Café- tertulia, donde se reflexiona sobre el papel de las mujeres en diferentes áreas de la vida: belleza, obligaciones familiares, cuidado, empleo, etc.
- Cine- fórum con motivo de la Semana Cultural de La Matanza, en abril 2012.
- Café- tertulia con motivo de la Semana Cultural del Siscar, en junio 2012.

7.3.4 Ya incluido en otras áreas.

7.3.5 Número y tipo de acciones destinadas a la evaluación de las necesidades y demandas específicas de las mujeres en los distintos ámbitos culturales y la inclusión de sus resultados en las programaciones culturales.

Las actuaciones en esta materia solo han sido realizadas desde la Concejalía de la Mujer, aunque no formalmente.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

El deporte y la cultura siguen siendo sectores en los que las mujeres están infrarrepresentadas o poco reconocidas, debido presumiblemente a que los roles tradicionalmente asumidos y otros de nueva generación, como la hipersexualización de nuestras jóvenes, dejan poco espacio de tiempo para ellos o simplemente no concuerdan con la imagen de la mujer que estos ofrecen.

Por tanto, a la luz de este análisis, las propuestas de mejora sugeridas son:

- Fomentar su participación en ambos sectores, dando mayor visibilidad a sus aportaciones culturales y a sus logros deportivos, a través de reconocimientos, actividades de sensibilización y mediante acciones de discriminación positiva.
- Crear un servicio de conciliación en los espacios deportivos y culturales.
- Introducir la perspectiva de género en las programaciones culturales y deportivas, así como en los criterios de dotación de subvenciones.
- Mejorar sus espacios de participación en estos ámbitos o crear aquellos que sean necesarios.
- Adaptar la oferta de actividades a sus demandas y necesidades.

ÁREA VIII: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACTUACIONES REALIZADAS
Promover medidas, desde una perspectiva de género, para el fomento y mejora de la salud y calidad de vida de la población del municipio.	1. Fomentar la información, prevención y tratamiento de las enfermedades de mayor incidencia en la población femenina.	Impartición de charlas y/o talleres sobre envejecimiento saludable dirigidos a mujeres.	8.1.1 Número y tipo de acciones formativas sobre envejecimiento saludable dirigidas a mujeres.	NO
		Impartición de charlas y/ o talleres sobre la prevención y tratamiento de enfermedades con una alta incidencia en la población femenina.	8.1.2 Número y tipo de acciones formativas destinadas a la prevención y tratamiento de enfermedades con una alta incidencia en la población femenina.	NO
		Realización de una evaluación de necesidades en materia de salud y calidad de vida en la población femenina del municipio.	8.1.3 Número y tipo de actuaciones destinadas a evaluar las necesidades en materia de salud y calidad de vida en la población femenina del municipio.	NO
		Coordinación con los servicios sanitarios del municipio para la organización de actividades conjuntas en materia de salud y enfermedades de alta incidencia en la población femenina.	8.1.4 Número y tipo de acciones de coordinación con los servicios sanitarios del municipio para la organización de actividades conjuntas en materia de salud y enfermedades de alta incidencia en la población femenina.	EN PROCESO
		Conmemoración del 28 de mayo, Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres, con actividades de sensibilización.	8.1.5 Número y tipo de actividades de sensibilización realizadas en conmemoración del 28 de mayo, Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres.	NO

	2. Promover hábitos de vida saludables desde una perspectiva de género entre la población del municipio.	Desarrollo de acciones formativas para fomentar hábitos de vida saludables desde una perspectiva de género dirigidas a toda la población del municipio.	8.2.1 Número y tipo de acciones formativas, dirigidas a toda la población del municipio y a los centros educativos, para fomentar hábitos de vida saludables desde una perspectiva de género.	NO
		Impartición de charlas y/o talleres sobre envejecimiento saludable dirigidos a toda la población del municipio.		
		Impartición de talleres sobre sexualidad y prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual con enfoque de género, dirigidos al alumnado del Instituto de Secundaria.	8.2.2 Ya incluido en otras áreas.	-
		Realización, en los centros educativos, de campañas y/ o talleres de promoción de actitudes saludables y de eliminación de conductas de riesgo habituales en hombres y mujeres, niños y niñas, debido a la socialización diferencial recibida.		
	3. Introducir la perspectiva de género en los procesos de planificación urbanística y de protección ambiental.	Promoción de la participación de las mujeres en la planificación urbanística del municipio.	8.3.1 Número y tipo de actuaciones destinadas a la promoción de la participación de las mujeres en la planificación urbanística del municipio.	NO
		Introducción de la perspectiva de género, es decir, atención a las necesidades de hombres y mujeres, en la planificación urbanística del municipio.	8.3.2 Introducción/No introducción de la perspectiva de género, es decir, del análisis de las necesidades de hombres y mujeres, en la planificación urbanística del municipio y, en caso afirmativo, tipo de actuaciones.	NO

Actuaciones desarrolladas con el fin de ejecutar las actuaciones previstas

A continuación se muestran los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos para cada indicador de evaluación específico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

8.1.1 Número y tipo de acciones formativas sobre envejecimiento saludable dirigidas a las mujeres.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

8.1.2 Número y tipo de acciones formativas destinadas a la prevención y tratamiento de enfermedades con una alta incidencia en la población femenina.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

8.1.3 Número y tipo de actuaciones destinadas a evaluar las necesidades en materia de salud y calidad de vida en la población femenina del municipio.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

8.1.4 Número y tipo de acciones de coordinación con los servicios sanitarios del municipio para la organización de actividades conjuntas en materia de salud y enfermedades de alta incidencia en la población femenina.

Desde la Agencia de Igualdad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Charlas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en el Centro de Salud de Santomera dentro del taller “La salud de las mujeres”, celebradas en febrero de 2011 y en abril de 2012, con el fin de fomentar en las mujeres la capacidad para identificar las barreras de género y sus posibilidades de cambio.

Desde el CAVI de Santomera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Intervención de 2 horas en grupo operativo “I taller de salud: la salud de las mujeres”, organizado en el Centro de salud de Santomera, en marzo de 2011.
- Intervención de 2 horas en grupo operativo “II taller de salud: la salud de las mujeres”, organizado en el Centro de salud de Santomera, en junio de 2012.
- Intervención de 2 horas en grupo operativo “III taller de salud: la salud de las mujeres”, organizado en el Centro de salud de Santomera, en marzo de 2013.

8.1.5 Número y tipo de actividades de sensibilización realizadas en conmemoración del 28 de mayo, Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

8.2.1 Número y tipo de acciones formativas, dirigidas a toda la población del municipio y a los centros educativos, para fomentar hábitos de vida saludables desde una perspectiva de género.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

8.2.2 Ya incluido en otras áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

8.3.1 Número y tipo de actuaciones destinadas a la promoción de la participación de las mujeres en la planificación urbanística del municipio.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

8.3.2 Introducción/No introducción de la perspectiva de género, es decir, del análisis de las necesidades de hombres y mujeres, en la planificación urbanística del municipio y, en caso afirmativo, tipo de actuaciones.

No se han llevado a cabo actuaciones en esta materia.

Análisis cualitativo de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

Los problemas de salud y de bienestar social de las mujeres presentan un perfil particular debido a los roles que tradicionalmente han ocupado y que aún siguen ocupando en la sociedad.

Una mayor carga asumida en los ámbitos de cuidado y tareas domésticas, así como unas peores condiciones en su situación laboral, económica y en el tiempo dedicado a actividades de ocio y tiempo libre, acarrearán serias consecuencias en su salud.

Por otro lado, los procesos de planificación y de diseño de medidas dirigidas a asegurar unos determinados niveles de calidad de vida, deben contar con la opinión y participación tanto de hombres como de mujeres.

A la vista de los resultados de la evaluación, podemos observar que las actuaciones en esta materia han sido prácticamente inexistentes, por lo que las propuestas de mejora son las siguientes:

- Mantener y potenciar la coordinación con el Centro de Salud de Santomera para el análisis conjunto de la situación de las mujeres en materia de salud, para la detección de sus principales dificultades y para la realización de actividades conjuntas.
- Desarrollar actividades formativas, talleres y/o charlas sobre prevención y tratamiento de enfermedades con alta incidencia en la población femenina.
- Fomentar actitudes saludables y de eliminación de conductas de riesgo habituales en hombres y mujeres, niños y niñas, debido a la socialización diferencial recibida, a través de campañas de sensibilización o talleres.
- Introducir la perspectiva de género y fomentar la participación de las mujeres en la planificación de medidas urbanísticas y de protección ambiental.